

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00000138

Ingeniero Carlos Echeverría Esteves
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. Q.IMV.08.4154 de 3 de octubre de 2008, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, autorizó el funcionamiento de la compañía hoy denominada HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. y dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el número 2008.1.10.00035 de 6 de octubre de 2008;

QUE, la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., ha remitido el Manual de Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otros delitos; a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente;

QUE, el Art. 8 de la Sección III; Capítulo I Normas para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otros delitos en las bolsas de valores, casas de valores y administradoras de fondos y fideicomisos; Título XXII de la Codificación de Resoluciones Monetarias Financieras de Valores y Seguros, Libro II, dispone que los sujetos obligados, considerando su naturaleza jurídica, las características propias del negocio así como los productos y servicios que ofrecen a sus comitentes, partícipes e inversoristas en general, elaborarán un Manual para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos, que deberán ser aprobados por el Directorio de la entidad;

QUE, mediante memorando No. SCVS-DNPLA-2017-0103-M de 26 de diciembre de 2017, la Directora Nacional de Prevención de Lavado de Activos comunica que: "remite para los fines pertinentes una copia del Manual de Prevención de Lavado de Activos de HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., actualizado de acuerdo a las observaciones realizadas por esta Dirección.";

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota al margen de la inscripción referida en el primer considerando de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., del contenido del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otros delitos.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

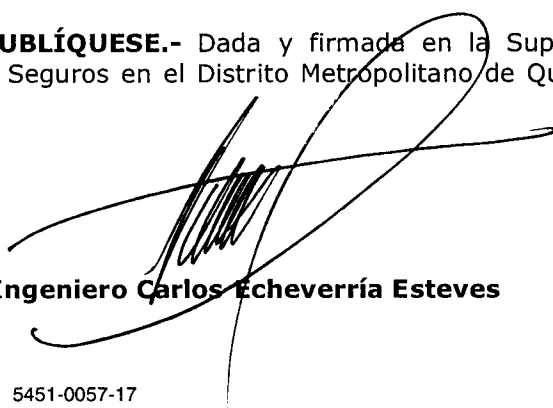


ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que esta Resolución se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 de enero de 2018.


Ingeniero Carlos Echeverría Esteves


SAC/UB

Referencia: Trámite No. 5451-0057-17